

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20178

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:		Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE			
CAT	11	MOVIL	Contratada	Personería de Bogotá			
FECHA	Noviembre 27 de 2017	HORA	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 Bloque C Int. 1 Apto. 102 y Apto. 602	ÁREA DIRECTA			100 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Bolonia 1	POBLACIÓN ATENDIDA			8		
UPZ	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	1
LOCALIDAD	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0251DKAW AAA0251DKYN	OFICIO REMISORIO			CR-28868		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud del Código SINPROC 2076491, Calle 40 G Sur No. 81 D - 33, no corresponde a la Urbanización Rincón de Bolonia. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) el predio se encuentra en la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 Bloque C Int. 1 Apto. 602, en el Sector Catastral Bolonia I, de la Localidad de Usme.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media y Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo: No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 Bloque C Int. 1 Apto. 102 y Apto. 602 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 1. Documentos oficiales emitidos por IDIGER para el sector de la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20, del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-7517	21 Jul 2014	<p>El CT, corresponde a la revisión del Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE II, titulado "Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa predio Rincón de Bolonia Unidad de Actuación 3", donde se concluyó que el Concepto técnico CUMPLE con los términos de referencia establecidos por la DPAE, ahora Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, en el marco de lo establecido en la Resolución 227 de 2006.</p> <p>Y se recomendó entre otras cosas:</p> <p>En los eventos en que las condiciones físicas de los terrenos o del proyecto urbanístico o arquitectónico cambien con relación a las condiciones presentadas en el estudio de riesgos, el estudio revisado deberá ajustarse de acuerdo con las nuevas condiciones, garantizando que se cumplen los niveles de amenaza baja exigidos en la Resolución 227 de 2006.</p> <p>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial se recomienda a la Alcaldía Local de Usme dentro de su competencia como encargada del control urbano, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, incluidas las medidas de mitigación.</p> <p>Se recomienda a la Subsecretaría Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro de su competencia y previo a la expedición del permiso de enajenación de inmuebles, verificar la existencia de las medidas de mitigación y prevención propuestas.</p> <p>La Figura 2, presenta la localización general del proyecto dentro del cual se encuentra la Urbanización Rincón de Bolonia. (Extraída del CT-7517).</p>

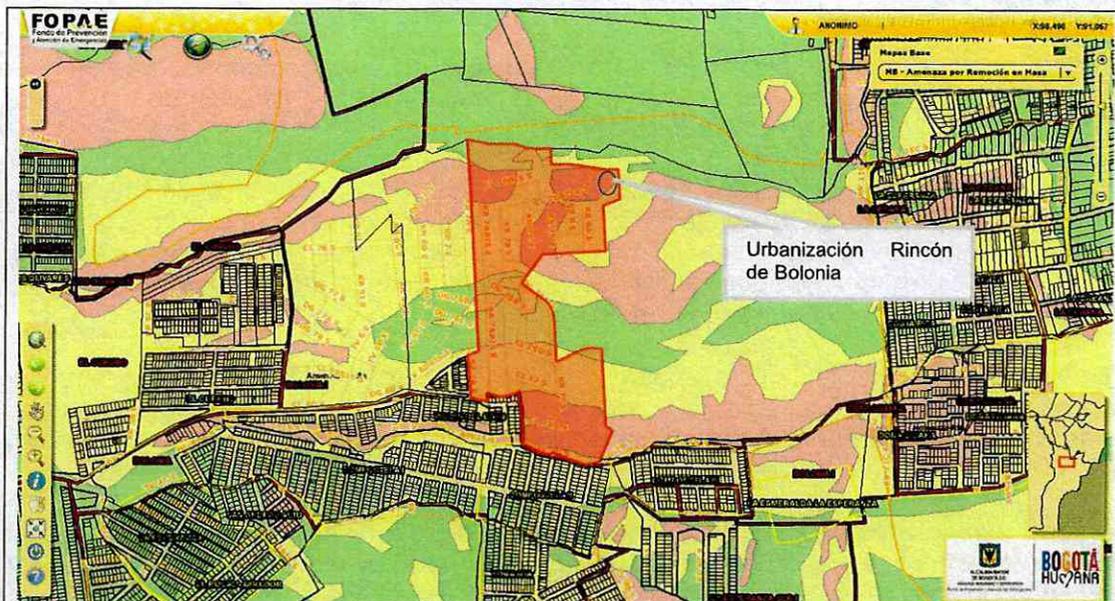


Figura 2. Localización del predio donde se desarrollará el proyecto "Bolonia Unidad de Actuación 3" ubicado en la Calle 79 Sur No 7A-08 Este de la Localidad de Usme, en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 190 de 2004).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER20178, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Noviembre de 2017 al predio localizado en la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme (Ver, Figura 1).

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (25° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. (Ver Fotografía 1)

La verificación se realizó en compañía de las Señoras Argelia Valbuena (Responsable del Apartamento 102 del Interior 1 del Bloque C), y la Señora Blanca Nieves Torres (Responsable del Apartamento 602 del Interior 1 del Bloque C), quienes habitan en la Urbanización Rincón de Bolonia.

La Urbanización Rincón de Bolonia está conformada por bloques de apartamentos de siete (7) pisos, con sistema estructural de muros de carga, en mampostería y cierre de cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas en perfiles metálicos. (Ver Fotografía 2)

El sendero peatonal que se ubica frente a los Bloques C y D, está conformado una parte en concreto contiguo a un jardín (Ver Fotografía 3 y 4), lo que facilita la filtración de agua, dado que no se observan obras para el manejo de aguas.

En general al interior de los apartamentos visitados, con base en la inspección visual se identifican patologías estructurales relacionadas principalmente con fisuras casi imperceptibles en muros divisorios; igualmente, se evidencian filtraciones de agua, eflorescencias en cielos rasos y malos olores por humedades, situación que se aprecia más en los apartamentos ubicados en el primer nivel, en este caso en el apartamento 102.

Los daños se deben posiblemente a la falta de medidas adecuada para el manejo y control de aguas superficiales y subsuperficiales, posiblemente por daños en las redes hidráulicas internas en las edificaciones, la ausencia de un cielorraso en los apartamentos del ultimo nivel, en este caso apartamento 602, y a la falta de mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico. (Ver Fotografías 5 a 10)

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional uno por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	0	20	0	0	0	Se presentan daños en algunos de estos elementos.
	Columnas	100	0	0	0	0	No se evidencian estos elementos
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	No se evidencian estos elementos
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	No se evidencian estos elementos
	Entrepisos	100	0	0	0	0	No se evidencian daños.
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cielo raso-muros divisorios en Dry- Wall			X				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales
Cubierta			x				Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

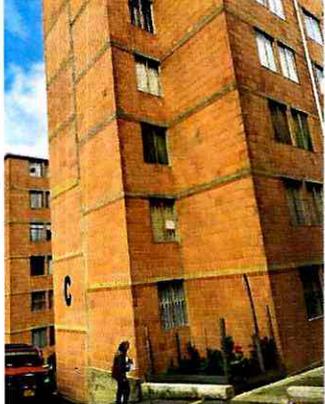
Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo con la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **leves**.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

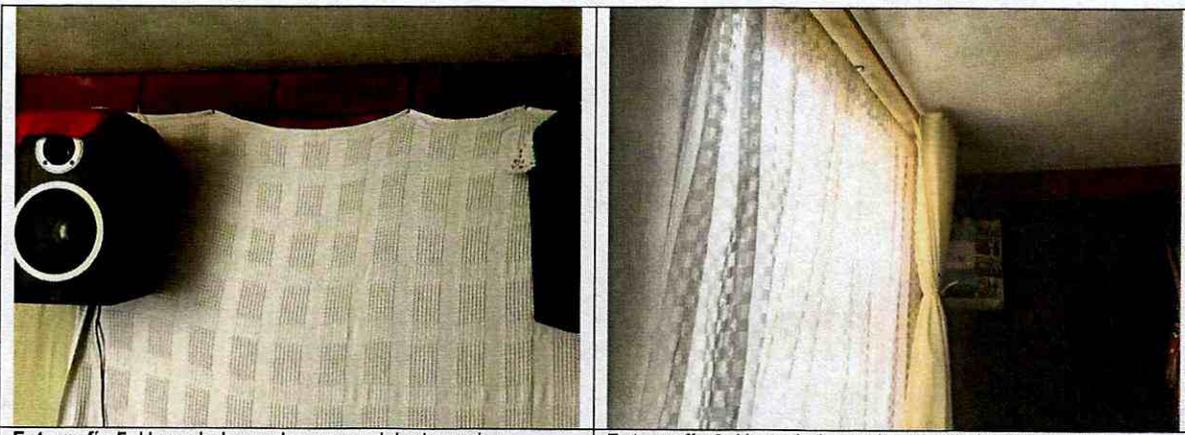
	
<p>Fotografía 1. Urbanización Rincón de Bolonia ubicado en la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20, del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.</p>	<p>Fotografía 2. Fachada del bloque C, en la Urbanización Rincón de Bolonia</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Jardines y sendero peatonal entre los bloques B y C.

Fotografía 4. Jardín en el primer nivel del Bloque C, contiguo al apartamento 102.



Fotografía 5. Humedades en los muros del primer piso.

Fotografía 6. Humedades en los muros del primer piso.

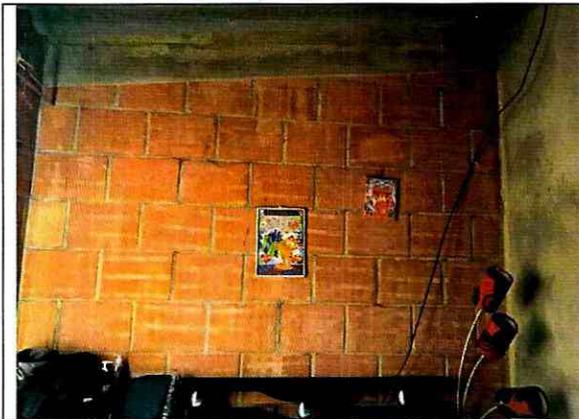
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Filtraciones en inmediaciones a las vigas canales perimetrales del apartamento 602.



Fotografía 8. Cubierta del bloque C en el apartamento 602.



Fotografía 9. Humedades en los muros exteriores del apartamento 602



Fotografía 10. Fisura longitudinal en el muro del costado sur en el apartamento 602.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---	--------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones y áreas comunes en el predio donde se emplaza la Urbanización Rincón de Bolonia en la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, podrían presentarse avances de los daños existentes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de todas las estructuras y comprometer su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio.
- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua al interior de los apartamentos visitados (102 y 602) de la Urbanización Rincón de Bolonia en el predio de la Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados, situación que eventualmente pueda comprometer la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos 102 y 602 del Interior 1 del Bloque C y áreas comunes aledañas a este, de la Urbanización Rincón de Bolonia, Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos 102 y 602 del Interior 1 del Bloque C y áreas comunes aledañas a este, de la Urbanización Rincón de Bolonia, Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de aguas, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados situación que podría eventualmente modificar dicha condición de estabilidad.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

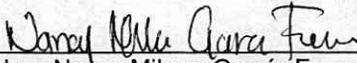
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada desde el exterior del predio, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables la Urbanización Rincón de Bolonia de la Urbanización Rincón de Bolonia, Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, se recomienda realizar con el acompañamiento del personal idóneo, una verificación de las redes hidráulicas con el fin de evitar que sigan presentando filtraciones al interior de las edificaciones.
- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 102 y 602 del Interior 1 del Bloque C de la Urbanización Rincón de Bolonia, Carrera 10 Este No. 76 Sur - 20 del Sector Catastral Bolonia de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>